Universidad Nacional de
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - - Asunción – Paraguay

Asunción, 29 de Junio 2020.

RESOLUCIÓN N°351/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID Nº 377.970 – "ADQUISICION DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y ACCESORIOS", PARA LA INSTITUCIÓN, A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A., CON RUC. Nº 80017709-6.

VISTO: El Expediente Nº 1.002/2020, Memorándum **(UOC) Nº 022/2020**, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación **I.E. Nº 05/2020**, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa, **del PAC ID. Nº 377.970 - "Adquisición de Servidor de Base de Datos y Accesorios"**, para la Institución, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A. con RUC. Nº 80017709-6**, hasta la suma total de Gs. **44.585.000 (Son Guaraníes: Cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil) IVA Incluido.**
Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" – Recursos Propios F.F. 30, del Tipo 1, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.020.**

CONSIDERANDO: Que: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establecido en las Resoluciones D.N.C.P. Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Recibido 01-07-2020

Que así mismo se ha realizado la evaluación de las ofertas y sus recaudos legales conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
El informe de Evaluación I.E. Nº 05/2020.
Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,
Artículo 84° - Son deberes y atribuciones del Decano: (...) inc. m). Dictar Resoluciones.
La Ley Nº 6.469, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020.
El Decreto Nº 3.264/2020, Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469 del 2 de enero de 2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020.

Lic. Alberto Rodrigo Gonzalez Martinez
Jefe de Unidad
Facultad de Filosofía UNA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa, del **PAC ID. Nº 377.970 - "Adquisición de Servidor de Base de Datos y Accesorios"**, para la Institución, a la empresa SDA PARAGUAY S.A. con RUC. Nº 80017709-6, hasta la suma total de Gs. **44.585.000 (Son Guaraníes: Cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil) IVA Incluido.**

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" – Recursos Propios F.F. 30, del Tipo 1, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.020.**

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti P.
DECANO